



0-3839
DECRETO EXENTO N° 3744.- /
CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta **Nomina de 04 Beneficiarios**, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°719, fecha 05 de Agosto de 2024**, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	9476	Deisy Friz Landero
2	9481	Ricardo Espinoza Aucal
3	9485	Karla Cortés Guerrero
4	9486	Sara Henríquez Henríquez

DECRETO:

- 1.º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$288.600**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.
- 2.º **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.